

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Laboratorios Andrómaco, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 281 de 1980, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de diciembre de 1978, que concedió la inscripción de la marca número 855.437, «Pliadol», a favor de «Merck Sharp & Dohme de España, S.A.E.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de febrero de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—9.043-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «C.H. Boehringer Sohn», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 365 de 1980, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de diciembre de 1978, que concedió el registro de la marca número 854.322, «Uripón», a favor de «Ferrer Internacional, S. A.», así como también contra la resolución de 4 de diciembre de 1979, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de marzo de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—9.031-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «C. H. Boehringer Sohn», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 351 de 1980, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de diciembre de 1978, que concedió el registro de la marca número 854.529, «Boncerin», así como también contra la resolución de 4 de diciembre de 1979, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de marzo de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—9.041-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Roig, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 361 de 1980, contra resolución del Registro de la Pro-

piedad Industrial de 20 de diciembre de 1978, sobre concesión del registro de la marca número 776.698, denominada «Prior», a favor de «Acanto, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de abril de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—9.030-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Laboratorios Liane, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 415 de 1980, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de diciembre de 1978, que denegó el registro de la marca número 860.798, «Spectrobak», así como también contra la resolución de 29 de noviembre de 1979, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de abril de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—9.015-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Laboratorios Liane, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 455 de 1980, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de enero de 1979, que concedió protección legal en España a la marca internacional número 434.644, «Origines».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de abril de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—9.021-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «C. H. Boehringer Sohn», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 443 de 1980, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de diciembre de 1978, que concedió el registro de la marca número 781.700, «Boscalia», a favor de «Antonio Puig, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de abril de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—9.029-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Agua de Fontenova, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 433 de 1980, contra las resoluciones

del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de septiembre de 1978, por la que se concedió la marca número 669.185, «Celta», a favor de «Fontecelta, S. A.», y de 22 de octubre de 1979, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de abril de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—9.040-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Laboratoires Smith Kline & French, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 477 de 1980, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de febrero de 1979, por la que se denegó la protección en España a la marca internacional número 434.884 «Cemidine».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de abril de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—9.033-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Daimler-Benz Aktiengesellschaft» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 670 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de «Viajes Mercedes-Air, S. A.», del registro de la marca número 778.065, «Viajes Mercedes Air, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de junio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—9.023-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Electrificaciones del Norte, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 672 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión a don Vicente Veguer Esteve de la marca española número 813.727, «Elecontor».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de junio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—9.024-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Kyko Internaciona, S. A.», se ha interpuesto recurso con-

tencioso - administrativo, bajo el número 674 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del modelo industrial número 87.208.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de junio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—9.025-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Ibérica de Hipermercados, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 676 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 849.518, «Hiper».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de junio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—9.026-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María Isabel Moreira y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 682 de 1980, contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno sobre asignación de coeficiente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de junio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—9.027-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Financiera Bander, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 688 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca española número 811.482.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de junio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—9.028-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Domingo Sánchez Benito y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 686 de 1980, contra acuerdo del Ministerio de Administración Territorial sobre inclusión en los haberes pasivos de los recurrentes de las dos pagas extraordinarias.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de junio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—9.048-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Ulgor, S.C.I.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se deniega el modelo

de utilidad número 223.103 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.117/79.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de mayo de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.088-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Bayer, A. G.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 19 y 20 de enero de 1977, de concesión a favor de «Eyher, Sociedad Limitada», las marcas número 720.583 y 720.584, respectivamente, en las clases 22 y 23; pleito al que correspondió el número 477/78.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de mayo de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.089-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio González López contra Decreto del excelentísimo señor Gobernador civil de Madrid de 27 de julio de 1979, imponiendo sanción de 100.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 1.636 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de mayo de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.263-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Gerencia Municipal de Urbanismo contra los acuerdos del Juzgado Provincial de Expropiación de 28 de marzo y 22 de junio de 1979, referente al justiprecio de la finca número 78 del polígono 1 de Vallecas («Mercamadrid»), expropiada a don Rafael San Narciso Vázquez; pleito que ha correspondido el número 1.314 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de mayo de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.265-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha acordado la ampliación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por «S. C. Johnson & Son, Inc.», contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de noviembre de 1978, denegando el registro de marca número 850.843, al dictado también por dicho Registro con fecha 19 de noviembre de 1979, desestimando el recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 295 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de junio de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.266-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha acordado la ampliación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Chesebrough-Pond's Inc.», contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de diciembre de 1978, denegando el registro de la marca número 748.766, «Sumo», al dictado por dicho Registro en 21 de noviembre de 1979, desestimando el recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 346 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de junio de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.267-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha acordado ampliar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «S. C. Johnson & Son, Inc.», contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 20 de enero de 1979, denegando el registro de la marca número 791.918, «Rociar y Lavar», al dictado en 12 de enero de 1980, desestimando recurso reposición; pleito al que ha correspondido el número 555 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de junio de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.268-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha acordado ampliar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Decca Limited», contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial —Ministerio de Industria— de 15 de marzo de 1978, concediendo el registro de la marca número 740.805, «Triple fase», al acuerdo de dicho Registro de 31 de

marzo de 1979, desestimando recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 1.195 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de junio de 1980.—El Secretario.—V.º B.: El Presidente.—9.269-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Millán Verrón contra el Decreto del excelentísimo señor Gobernador civil de Madrid de 29 de febrero de 1980, imponiendo multa de 50.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 619 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de junio de 1980.—El Secretario.—V.º B.: El Presidente.—9.243-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Crida, S. A.», contra acuerdo de COPLACO de 27 de julio de 1978, en cuanto condiciona la aplicación de los beneficios de la Ley de 3 de diciembre de 1953 a que la edificación, cuyo proyecto aprueba, esté terminada el 18 de septiembre de 1980, y contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas; pleito al que ha correspondido el número 1.524 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de junio de 1980.—El Secretario.—V.º B.: El Presidente.—9.260-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra Decreto del excelentísimo señor Gobernador civil de Madrid por el que se impuso multa de 400.000 pesetas a dicho recurrente en la sucursal de la calle Oña, 78, expediente número 1.581; pleito al que ha correspondido el número 1.035 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo

68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de junio de 1980.—El Secretario.—V.º B.: El Presidente.—9.262-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 282 de 1980, por la Procuradora doña María José Velloso Mata, en nombre y representación de «Hilaturas del Duero», contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 27 de marzo de 1980, dictada en expediente número 784/80, Sección Textil, que desestimaba el recurso de alzada interpuesto por la Empresa recurrente contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Valladolid de 7 de enero de 1980, expediente 319/79, sobre clasificación profesional de don Pedro Alvarez Garrido, señalando como categoría profesional de este la de Esmerilador.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 3 de junio de 1980.—9.338-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 30 de mayo de 1980, recaída en la demanda a instancia de don Javier Ansó Bernard, en nombre y representación de don Antonio Mata López, contra la Empresa «Industrias Pesqueras Ubaldino, S. A.», sobre cantidad; se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Industrias Pesqueras Ubaldino, S. A.», para el día 4 de julio de 1980, a las nueve treinta horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avención en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresa, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 30 de mayo de 1980.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovido por don Javier Ansó Bernard, en nombre y representación de don Antonio Mata López, contra la Empresa «Industrias Pesqueras Ubaldino, S. A.», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la

Empresa mencionada, «Industrias Pesqueras Ubaldino, S. A.», para el día 4 de julio de 1980 y horas de las nueve treinta, que comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 30 de mayo de 1980.—9.592-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 276/70 (HM) promovidos por el Procurador de los Tribunales don Jaime Romagosa de Riba, en nombre y representación de «Banco Central, S. A.», y siete más, contra «Begas Park, S. A.», y once más, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta tercera), el día 3 de septiembre próximo a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, o sea, del precio de tasación, que es de 90.000.000 de pesetas, con rebaja del 25 por 100; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

•Porción de terreno situada en el término municipal de Begas, de superficie 254.431,48 metros cuadrados. Linda: por sus cuatro puntos cardinales, con finca de don Saturnino Vendrell, y además, por el Norte y Oeste, con otra finca de «Begas Park, S. A.»; por el Sur, con finca de don Pedro Boes Calsamiglia, y por el Este, con este mismo señor y con diversas fincas segregadas de la finca de procedencia. Está atravesada de Este a Oeste por la carretera de Gavá a Olesa de Bonesvalls. Interiormente, por sus puntos cardinales, linda con fincas segregadas, y por Este, Oeste y Sur, con otras fincas segregadas, mediante por el Sur, y al Este, calles de la urbanización. La descrita finca es el resto a que quedó reducida la matriz después de segregadas las dos porciones a que hacen referencia las notas marginales de la inscripción 5.ª. Dichas inscripciones 6.ª obra al folio 47 del tomo 257 del archivo, libro 22, del Ayuntamiento de Begas.

Barcelona, 28 de mayo de 1980.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—4.037-3.

•En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del

Juzgado número 8 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.141 de 1979 C, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, y representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Edificios Propulares, S. A.», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y segunda vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 9 de septiembre y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de los Juzgados, sito en Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta, servirá de tipo la cantidad de 750.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 de la cantidad fijada en la hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitará, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca es la siguiente:

Departamento número 8. Piso 1.º, 4.º, sito en la 2.ª planta de la escalera 6 de la casa números 6 y 8 de la calle Acequia, de Canovellas. Mide una superficie de 67,41 metros cuadrados, y linda: al frente, rellano, patio de luces y puerta 1.ª de la misma planta; derecha, entrando, puerta 3.ª de la misma planta; izquierda, fondo, finca de la compañía «Edificios Propulares, S. A.»; debajo, bajos 3.ª, y encima, piso 2.º, 4.º. Coeficiente 3,08 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 911, libro 35 de Canovellas, inscripción 1.ª, folio 241, finca número 3.581.

Barcelona, 2 de junio de 1980.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—9.137-E.

Don Terenciano Alvarez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital se traman autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria (número 118/80 C), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra doña Mercedes Farriol Bartrolí, en los cuales, por providencia de fecha 27 de mayo del corriente año, se acordó sacar por primera vez, término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Casa situada en la barriada de Horta, de esta ciudad, señalada con el número 14 en la calle de San Delmiro, compuesta de bajos solamente con patio al detrás, de superficie 4.500 palmos, equivalentes a 170 metros 17 milímetros cuadrados, lindante: por su frente, con dicha; por la derecha, saliendo, con los sucesores de don José Puig; por la espalda, con José Balaguer Daura. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital al folio 178 del tomo 1.132 del archivo, libro 115, sección 5.ª, finca número 1.958, inscripción trece.

Valorada la descrita finca en la escritura de debitorio base de dichos autos en la cantidad de ochenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente Impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 2 de junio de 1980.—El Juez, Terenciano Alvarez.—El Secretario, José M. Pugnaire.—9.233-E.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 483/80, por «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra doña Rosario Bellmunt Torras y, especialmente, contra la finca por ésta hipotecada, y por providencia de hoy se ha acordado a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 12 del próximo mes de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.º Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100

del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.º Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.500.000 pesetas.

4.º No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.º Las gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Número 7. Piso 2.º, puerta 1.ª, vivienda que forma parte integrante del edificio sito en Calafell, con frente a la calle del Nervión, sin número. Tiene una superficie construida de 70 metros cuadrados, y se compone de recibidor cocina, comedor-estar, cuarto de baño, tres dormitorios y una terraza. Linda: por el frente, considerando como tal la calle del Nervión, con la caja de escalera por donde tiene su entrada y la vivienda puerta segunda de esta misma planta; por la derecha, entrando, con el solar número 1 de la citada manzana, mediante la proyección vertical del paso de acceso al edificio y la vivienda puerta segunda de esta misma planta; por la izquierda, con la proyección vertical del paso de acceso al edificio; por el fondo, con la proyección vertical de paso común; por debajo, con la avenida puerta primera del piso primero, y por encima, con el tejado. Coeficiente de 11,14 por 100.»

Le pertenece por compra a «Inmobiliaria Dos Mil, S. A.», en escritura autorizada por el Notario de Vendrell don Antonio Deu Font, a 8 de febrero de 1973, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, en el tomo 503 del archivo, libro 79 de Calafell, folio 125, finca 6.295, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 9 de junio de 1980.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, M. Moreno.—4.335-3.

GRANADA

El ilustrísimo señor don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 614/79, a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra don Francisco Coronas Joyanes, mayor de edad, casado, vecino de Granada, calle San Juan de Dios, número 20, piso 3.º, letra C, sobre reclamación de un crédito hipotecario, y por providencia fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, la siguiente finca:

Local comercial, al que se le asigna el número cuatro, enclavado en la planta baja del edificio situado en la calle de Santa Cristina, número seis, de Almuñécar, tiene una superficie de ciento treinta y un metros treinta decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada: Derecha, entrando, con el portal de entrada al edificio y local número tres de la misma planta; izquierda, fachada de Levante del edificio sobre calle Manilla y con la rampa de entrada al local número uno de la planta de sótano, y fondo, con el local número uno y casa de los herederos de don Guillermo Alabarce Alabarce. Cuota de 4,80 por 100 en los elementos comunes y cargas.

Inscrita la hipoteca al folio 73 del tomo 421, libro 89 de Almuñécar, finca número 8.081, inscripción tercera.

Valorada en un millón cuatrocientas veinte mil pesetas.

Para el acto del remate se señala el próximo día 17 de septiembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o local destinado al efecto, el 10 por 100 de la valoración, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la referida finca; están de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 6 de junio de 1980.
El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—9.840-E.

GUADALAJARA

Don Julián Muelas Recondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad y partido de Guadalajara,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 252 de 1978, a instancia del Procurador don Salvador Toquero Cortés, en nombre de don Miguel Carabús Congost, contra «Promotora Briocense, S. A.», sobre cobro de cantidad, se saca a la venta en pública y segunda subasta el inmueble que a continuación se expresa, embargado a dicha Sociedad demandada:

«Plaza de toros sita en la localidad de Brihuega, al sitio de Cozárón, construida sobre un terreno de 5.682 metros cuadrados; que linda: Al Norte, calle Cacharreras v camino; al Sur, con Ramón Martínez García; al Este, con el Hospital de San José, y al Oeste, con camino de Cozágón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Brihuega al tomo 758, libro 87, folio 62, finca número 9.984, inscripción primera de agrupación y declaración de obra nueva. Tasada en 50.062.800 pesetas.»

Para el remate se ha señalado el día 29 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el cual se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que el inmueble ha sido valorado, con la rebaja del 25 por 100, o sea, 37.547.100 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Quinta.—No ha sido suplida la falta de títulos del inmueble que se subasta, por lo que el rematante habrá de efectuar la inscripción en el Registro, en la forma prevista en la regla 5.º del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Guadalajara a 17 de junio de 1980.—El Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—9.807-C.

MADRID

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 9 de 1973, a instancia de don José María Cueto, don Fernández, contra doña Isabel Izquierdo Cuadrado y otros, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, en lotes separados, término de veinte días, de las fincas embargadas en dicho procedimiento, que son las siguientes:

A) Fincas rústicas, sitas en Salas de los Infantes (Burgos):

1. «Finca número doscientos noventa y tres-B del plano general de concentración, situada al sitio de "La Vega", de dicho término municipal, con una superficie de ochenta y ocho áreas noventa centiáreas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, al tomo 373, folio 202, finca número 2.701, inscripción segunda.

Sale a subasta por el tipo de 133.350 pesetas.

2. «Finca número doscientos ochenta y dos-B del plano general de concentración, situada al sitio de "La Vega", de dicho término, con una superficie de veintisiete áreas noventa centiáreas.»

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 374, folio 158 vuelto, finca número 2.803, inscripción tercera.

Sale a subasta por el tipo de 41.860 pesetas.

3. «Finca número ciento cuarenta y dos del plano general de concentración, situada al sitio de "El Soto", de dicho término, con una superficie de setenta y cinco áreas noventa y tres centiáreas.»

Inscrita al tomo 375, folio 50, finca número 2.875, inscripción segunda.

Sale a subasta por el tipo de 113.895 pesetas.

4. «Finca número doscientos noventa y tres del plano general de concentración de dicho término, situado al sitio de "La Vega", con una superficie de una hectárea once áreas setenta y tres centiáreas.»

Inscrita al tomo 375, folio 52, finca número 2.876, inscripción segunda.

Sale a subasta por el tipo de 167.595 pesetas.

5. «Finca número ciento seis del plano general de concentración de dicho término, situada al sitio de "Matasoto", con una superficie de setenta y cuatro áreas veintiún centiáreas.»

Inscrita al tomo 375, folio 69, finca número 2.884, inscripción segunda.

Sale a subasta por el tipo de 111.435 pesetas.

6. «Finca número doscientos ochenta y dos-A del plano general de concentración del mismo término que las anteriores, situada al sitio de "La Vega", con una superficie de una hectárea tres áreas ocho centiáreas.»

Inscrita al tomo 375, folio 187, finca número 2.833, inscripción cuarta.

Sale a subasta por el tipo de 151.620 pesetas.

7. «Finca número ciento dos del plano general de concentración de dicho término, situada al sitio de "Matasoto", con una superficie de cuarenta y tres áreas treinta y ocho centiáreas.»

Inscrita al tomo 375, folio 190, finca número 2.945, inscripción segunda.

Sale a subasta por el tipo de 85.070 pesetas.

8. «Finca número ciento cuatro del plano general de concentración de dicho término, situada al sitio de "Matasoto" con una superficie de setenta y una áreas tres centiáreas.»

Inscrita al tomo 376, folio 94, finca número 3.022 inscripción segunda.

Sale a subasta por el tipo de 106.545 pesetas.

9. «Finca de regadío, de dicho término, situada al sitio de "El Soto", con una superficie de una hectárea ochenta y seis áreas dos centiáreas.»

Inscrita al tomo 399, folio 21, finca número 3.244, inscripción segunda.

Sale a subasta por el tipo de 279.030 pesetas.

10. «Finca número quinientos cincuenta y tres del plano general de concentración de dicho término, situada al sitio de "Los Cerrillos", con una superficie de cincuenta y dos áreas.»

Inscrita al tomo 420, folio 211, finca número 4.197, inscripción primera.

Sale a subasta por el tipo de 78.000 pesetas.

11. «Huerta en dicho término, situada al sitio de "Ambos Ríos", con una superficie de veinticinco áreas veinticinco centiáreas.»

Inscrita al tomo 382, folio 85, finca número 3.127, inscripción primera y segunda.

Sale a subasta por el tipo de 83.125 pesetas.

12. «Huerta en dicho término, situada al sitio de "Ambos Ríos", con una superficie de seis áreas cincuenta centiáreas.»

Inscrita al tomo 382, folio 87, finca número 3.128, inscripciones primera y segunda.

Sale a subasta por el tipo de 16.250 pesetas.

B) Fincas urbanas:

1. «Casa de dos plantas, baja y alta, situada en Salas de los Infantes (Burgos), avenida de los Infantes de Lara, número uno, con una superficie aproximada de ciento diez metros cuadrados, perteneciente a doña Isabel Izquierdo Cuadrado; que linda: por la derecha, entrando, con casa de don Andrés Vicente Sierra; por la izquierda, con casa de don Eutiquio Porras Gómez; por el fondo, con patio de la propia finca, y por el frente, con la calle de su situación.»

Sale a subasta por el tipo de 2.500.000 pesetas.

2. «Casa de dos plantas, baja y alta, situada en Salas de los Infantes (Burgos), en la avenida de los Infantes de Lara, número tres, con una superficie aproximada de ciento diez metros cuadrados, perteneciente a don Andrés Vicente Sierra; que linda: por la derecha, entrando, con casa de herederos de don Emilio García de Bajo; por la izquierda, con casa de doña Isabel Izquierdo Cuadrado; por el fondo, con patio de la propia casa, y por el frente, con calle de su situación.»

Sale a subasta por el tipo de 2.500.000 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, ante este Juzgado sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, 1.º planta, y ante el de igual clase de Salas de los Infantes (Burgos), se ha señalado el día 22 de septiembre próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de los tipos de subasta; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad de las fincas rústicas, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que en cuanto a las fincas urbanas no hay títulos inscritos ni sin inscribir, por lo que los rematantes deberán tener en cuenta lo que previene la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la adjudicación de los bienes se hará al mejor postor que resulte, luego que se reciban las diligencias practicadas para el remate en el Juzgado de igual clase de Salas de los Infantes.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 21 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—4.338-3.

Don Santiago Bazaar Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, se tramita expediente de suspensión de pagos número 1.542/77, de la Sociedad mercantil «Erlic, S. A.», vecina de Madrid, calle Antonio Maura, 4, en el cual, por auto de 23 de mayo último, firme de derecho, ha sido aprobado el convenio propuesto por la deudora, del siguiente tenor:

I

1. «Erlic, S. A.», cede a todos sus acreedores vinculados por este convenio, el derecho a disponer de la masa de bienes, derechos y acciones, que constituyen la totalidad de su patrimonio, sin exclusión alguna, para aplicar el importe que se obtenga mediante su enajenación al pago de todos los créditos que figuren en la lista definitiva formada por la intervención judicial.

2. Constituirán la Comisión Liquidadora el Interventor judicial don Juan Tomás Morán Echevarría, el Interventor acreedor don José Manuel García Simón y el hasta ahora Gerente de la Empresa, don Jacques Saunier Chantemarque, con objeto de conjugar el interés de los acreedores con la mejor y más adecuada realización de los bienes de «Erlic, S. A.».

Los miembros de la Comisión Liquidadora, a partir de la aprobación de este convenio, adquirirán las facultades y funciones atribuidas a dicha Comisión.

3. En caso de renuncia, incapacidad o imposibilidad de alguno de los miembros de la Comisión Liquidadora, cubrirán la vacante aquél o aquéllos que designen los restantes miembros de la Comisión. En el caso de que el renunciante fuera el designado del grupo de acreedores, será sustituido por otro del mismo grupo que hubiere votado a favor del convenio.

4. La Comisión Liquidadora quedará constituida desde el mismo momento de la aprobación judicial de este Convenio, quedando facultada para regular su propio funcionamiento, si bien deberá adoptar todos sus acuerdos por mayoría de votos.

II

1. El producto que obtenga la Comisión Liquidadora por la enajenación del patrimonio de «Erlic, S. A.», una vez atendidos los gastos necesarios y de gestión de venta, los destinará al pago de los créditos

incluidos en la lista definitiva, haciendo efectivos en primer término los créditos que gozando del derecho de obtención, y aparte de los de dominio, no se hubieren adherido a este convenio.

Se incluyen en este grupo los créditos provenientes de costas judiciales, gastos judiciales del expediente y honorarios de Letrado y Procurador de la Entidad suspensa.

2. En la medida que los pagos y las previsiones de pago a favor de los créditos con derecho de abstención lo permitan, y según las disponibilidades de efectivo, la Comisión Liquidadora irá procediendo al pago de cuantías parciales o totales a los acreedores ordinarios. En el supuesto de realizarse pagos parciales, éstos se harán en proporción al porcentaje que aquéllos representen respecto de la totalidad de los créditos.

3. Una vez que la Comisión Liquidadora consiga enajenar el patrimonio de «Erlic, S. A.», y el producto obtenido de dicha enajenación hubiere sido destinado a la cancelación de todos los créditos y quede un remanente, se aplicará éste a favor de «Erlic, S. A.».

En caso contrario, los acreedores se darán por saldados y finiquitados de sus respectivos créditos, haciendo quita de los saldos que, en su caso, dejarán de percibir.

III

1. Para llevar a efecto este convenio, «Erlic, S. A.», conferirá mandato especial e irrevocable, tan amplio como en derecho sea menester, por hacer del presente vínculo contractual, con carácter mancomunado a los miembros que en cada momento integren la Comisión Liquidadora, siendo suficiente para su ejercicio la firma de dos cualesquier de ellos.

2. Serán facultados esenciales de tal mandato, designadas con carácter enunciativo y no limitativo, las de administrar los negocios de la Sociedad deudora, en su sentido más amplio, tanto en el orden exterior como en su aspecto interno, y disponer totalmente de cualquiera de los bienes de «Erlic, S. A.», para poder respecto de los mismos, y libremente, realizar, disponer, enajenar, gravar transferir o ceder en cualquier forma, total o parcialmente, etc.

3. La Comisión Liquidadora, mediante la actuación de dos cualesquier de sus miembros, usará de las anteriores facultades con carácter exclusivo y excluyente, no sólo en cuanto a la Sociedad deudora, sino también respecto de los acreedores vinculados por este convenio, quienes no podrán condicionar, limitar o revocar dichas facultades.

4. La Comisión Liquidadora podrá delegar total o parcialmente las facultades recibidas, en la o las personas que libremente elija, pudiendo revocar o sustituir dicha delegación en cualquier momento y en la forma, circunstancias y con los requisitos que estimen oportunos.

5. La Comisión Liquidadora percibirá conjuntamente y con premio de su gestión el 5 por 100 del importe del precio obtenido en la enajenación de cada uno de los bienes integrantes del patrimonio de la suspensa.

IV

El auto de aprobación judicial de este convenio, en su caso, el mandamiento que con base al mismo despache el Juzgado de Primera Instancia número 13, a solicitud de la Comisión Liquidadora, serán presentados por ésta en el Registro de la Propiedad y en cada uno de los Juzgados y Tribunales que hayan conocido de los procedimientos donde se hubieran traido embargo, para cancelación de éstos.

Y para la debida publicidad, con publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

y en el sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1980. El Juez, Santiago Bazaar Diego.—El Secretario.—4.079-3.

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, en auto dictado en 19 de enero último, ha despachado ejecución a instancia de «Inversiones y Capitales Reunidos, S. A.», contra los bienes y rentas de toda clase de don Enrique Martí Maqueda, por la cantidad de pesetas 40.700 de principal y 50.000 pesetas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de su liquidación, y en consecuencia se cite de remate al demandado don Enrique Martí Maqueda para que dentro del término de nueve días pueda oponerse a la ejecución despachada, personándose en los autos con Abogado y Procurador, si le conviniere, haciendo constar haberse practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su domicilio y paradero, bajo apercibimiento de paralelo el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado, a 23 de mayo de 1980.—El Juez.—El Secretario.—4.177-3.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.015 del año 1979 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Inmobiliaria Ascensión Antolína, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico José Olivares Santiago, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100, y término de veinte días, los derechos de propiedad que corresponden al demandado don Matías Ibar Benjamín, para cuya celebración se ha señalado el día 28 de julio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, 5.ª planta, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es la cantidad de cuatrocientas veintiún mil pesetas, valor del 75 por 100 de tasación de los derechos sobre el piso que se describirá al final del presente.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercio.

3.º Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de la subasta

Los derechos de propiedad que corresponden al demandado don Matías Ibar Benjamín, sobre el piso 3.º-B del portal número 28 (bloque 49) de la calle de Jerusalén, en Parla (Madrid).

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1980. El Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—4.174-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Por el presente que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Moreno, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Industrias del Hormigón, S. A.», se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y por veinte días, y por el tipo de dos millones ochocientas mil pesetas, de la siguiente:

San Anastasio, dos escalera izquierda. Piso vivienda, distinguido por la letra A, de la escalera de la izquierda, de la primera planta alta sobre la baja, se distribuye en «hall», comedor, estar, tres dormitorios, armarios empotrados, pasillo, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y terraza; con superficie aproximada de cuatro metros dieciséis decímetros cuadrados. Su superficie aproximada incluida la ocupada por la terraza, es la de cien metros y nueve decímetros cuadrados. Sus linderos son: Frente, piso letra B de su misma planta y escalera; derecha, entrando, caja de la escalera izquierda de esta casa y patio, al que tiene dos huecos; izquierda, suelo de la zona ajardinada de la finca matriz, a la que tiene la terraza y dos huecos, y fondo, piso letra B de esta planta y la casa número dos B de la calle de San Anastasio. Su cuota o coeficiente, es en relación de la casa de la que fuera parte, de dos enteros y ciento ochenta milésimas por ciento 1,032 por 100. La finca anterior figura en el Registro de la Propiedad número 18 de esta capital, inscrita en el tomo 638, libro 538, sección 2.º, folio 25, finca 26.209, inscripción segunda. Tasada en la suma de dos millones ochocientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta segunda, se ha señalado el día 8 de septiembre próximo, a las once horas, que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que los autos y la certificación de la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría durante las horas de audiencia; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entiéndense que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1980. El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—8.348-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 864 de 1980, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Sociedad «Comercial Farmacéutica Madrileña, S. L.», con domicilio social en Madrid, calle Mayor, número 6, en el que en providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos, lo que se hace saber a los fines de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 28 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1980. El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—8.740-C.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 1791/78, procedimiento 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco de Asís Calderón Cerezo, contra don José Punteros Manjavacas y otro, en reclamación de un crédito hipotecario, en los que se tiene acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca

drid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 11 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el de 230.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entiéndense que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 31 de mayo de 1980.—El Juez.—El Secretario.—8.741-C.

*

Don Julián Serrano Puertolas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 1.530/78, promovidos por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de la Entidad «Promociones Españolas, S. A.», contra doña Margarita Velázquez Abascal, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la propiedad o derechos que le correspondan a la ejecutada, en relación al piso 6.º, número 4, de la avenida de Carlos V, número 32, Móstoles (Madrid), en la urbanización «Versalles», en virtud del contrato de compraventa del mismo.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificios de Juzgados, planta 1.º, se ha señalado el día 10 de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que el piso en cuestión sale a subasta por el precio de su valoración de 556.043 pesetas.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, al menos del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que dichas posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entiéndense que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de junio de 1980.—El Juez, Julián Serrano Puertolas. El Secretario judicial.—4.228-3.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial su-mario del artículo 131 de la Ley Hipote-

carta, seguidos en este Juzgado con el número 577/80-A, a instancia del Procurador señor de Antonio, en nombre y representación de «Central de Ahorros, Sociedad Anónima», con don Francisco Ramos García y su esposa, doña Encarnación Alvarez Márquez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«Urbana. Casa, demarcada con el número uno, en el callejón del Aire, del pueblo de Atarfe, con dos plantas de alzado, que ocupa una extensión superficial de ochenta y cuatro metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, y espalda, doña Angustias Terriente Jiménez, hoy ambos puntos herederos de don José Soto Hermoso, e izquierda, de herederos de don Antonio Jiménez Cervantes.»

Inscrita la hipoteca a favor de «Central de Ahorros, S. A.», en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al folio 197 del tomo 1.022, libro 92 del Ayuntamiento de Atarfe, finca número 4.591, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 7 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el de 1.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 2 de junio de 1980.—El Juez.—El Secretario.—4.082-3.

Don Antonio Martínez Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, con el número 1.368 de 1974-F, promovidos a instancia del Procurador don Juan Luis Pérez Mulet y Suárez, en nombre y representación del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», contra don Andrés Moreno Siles y su esposa, doña Encarnación Aparicio Lara, sobre reclamación de un crédito hipotecario dado en garantía de la siguiente:

«Finca: Un cortijo nombrado «Alvaro Méndez» o «La Cruz», término de Ubeda, compuesto de casa y pajar contiguo; la casa se compone de dos pisos y varias habitaciones, ocupando una superficie de trescientos noventa y un metros treinta y ocho decímetros y cuarenta centímetros cuadrados, y el pajar ocupa noventa y siete metros catorce decímetros y setenta y un centímetros cuadrados. Está enclavada en el haza nombrada «Cerro Conejo», teniendo su entrada mirando al Norte. La dotación de esta finca consiste

en ciento veintisiete hectáreas tres áreas y cuarenta y dos centíreas, en las cuatro suertes siguientes:

A) Suerte nombrada «Cerro Conejo», que ocupa una superficie de cincuenta y tres hectáreas tres áreas doce centíreas, digo, y cincuenta centíreas, están plantadas de olivas, conteniendo este olivar, nombrado «La Salina», seiscientas veintisiete plantas, y el resto, de cuarenta y cuatro hectáreas veinte áreas y sesenta y dos centíreas, se destina al cultivo de cereales. Linda esta suerte: Al Norte, con la carretera de Vilches a Almería y Olivar del Llano de las Casas, que también adquiere don Andrés Moreno Siles; al Sur, de herederos de don José Medinilla; al Este, de estos mismos herederos, más de los de doña Francisca Fernández Madrid, don Pedro Páez y el arroyo de Las Salinas, y al Oeste, don Andrés Moreno Siles.

B) Otra suerte nombrada «Cerro Gordo», con superficie de cincuenta y tres hectáreas tres áreas y trece centíreas, que linda: al Norte, con finca de don Antonio Cuadra Veratón, carril que conduce a los pozos por medio; al Sur, de herederos de don José Medinilla; al Este, la suerte letra A), y al Oeste, de herederos de don José Medinilla, de los de don Rafael Fernández y suerte de don Leopoldo Cuadra Veratón. Dentro del perímetro de esta suerte existe un pozo de agua potable y otra para el ganado, situado al Oeste de otro pozo que pertenece a don Antonio Martínez Veratón.

C) Otra suerte, nombrada «Llano Hondejunto», el sitio nombrado «Apateros», que ocupa una superficie de diecinueve hectáreas veintiséis áreas y cincuenta y cinco centíreas, que linda: al Norte, con finca de herederos de don Rafael Fernández y parcela de don Leopoldo Cuadra Veratón, superándola de la de dichos herederos un carril o senda; al Sur, con tierras de cortijo de «Casas Baja» y de herederos de don José Medinilla, y al Oeste, de don Antonio Cuadra Veratón y otra suerte nombrada «Llanos de las Casas», con superficie de una hectárea setenta áreas y dos centíreas, que linda: al Norte, con el carril de Miranda y el cortijo del mismo nombre; al Sur, con finca de los hermanos Ruiz Medina y de herederos de doña Francisca Fernández Madrid; al Este, con el arroyo Cañaveral, y al Oeste, con el camino viejo de Granada, y en parte, con la carretera de Viches a Almería.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, e nel tomo 1.227, libro 519, folio 192, finca número 30.854, inscripción primera.

Habiéndose acordado por proveído del día de hoy sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por quiebra de la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, la finca hipotecada, señalándose para la celebración del acto el día 7 de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de la plaza de Castilla, 3.º planta, Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, bajo las siguientes condiciones:

1.º La finca sale a subasta por la cantidad de 8.775.000 pesetas.

2.º Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

4.º Que el resto del precio del remate deberá hacerse efectivo en Secretaría dentro de los ocho días siguientes al aprobado aquél.

5.º Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por cer-

tificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1980. El Juez, Antonio Martínez Castro.—El Secretario judicial.—4.081-3.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 384/80, se trámitan autos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, y en su nombre, el Procurador señor Moreno Doz, contra doña Magdalena Fernández Nicolás, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta, por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad de la demandada que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 14 de octubre, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del tipo de la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que los autos y la certificación de Registro, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores al mismo, siendo los bienes hipotecados los siguientes:

«En Madrid, calle Illescas, número 41. Piso número treinta y cuatro. Vivienda en planta segunda, denominada segundo C. Tiene su acceso por el rellano de la escalera y su puerta de entrada se halla en la pared frontera a ésta, según se sube, a mano derecha. Mide una superficie aproximada de setenta y dos metros y quince decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con caja de escalera, hueco de ascensores y vivienda D; al Sur, con zona ajardinada; al Este, con vivienda B, y al Oeste, con zona ajardinada. Consta de tres dormitorios, comedor, estar con terraza, cocina, tendedero, baño y vestíbulo. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble a que pertenece, y como módulo para determinar su participación en beneficios y cargas por razón de la Comunidad, de ciento ochenta y seis diezmilésimas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid al tomo 1.247, libro 673, folio 31, finca número 59.276, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 136.000 pesetas a efectos de subasta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sitio público de costumbre de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 3 de junio de 1980.—El Juez, Antonio Carretero Pérez. El Secretario.—8.727-C.

El Magistrado don José Lizcano Cenjor, Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hago saber: Que el día 1 de octubre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, 2^a planta, y por primera vez, la subasta pública acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 805/79, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad «Beyre, S. A.», domiciliada a efectos de este procedimiento en la calle Isla Tabarca, número 36, de esta capital, con las condiciones siguientes:

1.^a Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón quinientos noventa mil pesetas fijado por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y para tomar parte en ella deberá consignar, previamente, el 10 por 100, por lo menos, de referido tipo.

2.^a Se entenderá que el rematante acepta las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.^a La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a, se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta

10. Número 26.—Vivienda 6.^a, letra B, del edificio construido sobre la parcela S-8, del sector de la Vegailla-Vedezarza-Vertedero, de Madrid, que tiene su entrada por el portal número 1, situado en la 6.^a planta del mismo, y dispone de una puerta de acceso situada en segundo lugar, a la derecha, a partir de la terminación del tramo de escaleras que suben a esta planta. Superficie 99,23 metros cuadrados, que consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, distribuidor, cuarto de baño, cuarto de aseo, y cocina con tendedero, estando dotada con dos terrazas situadas en la fachada principal y otra en la fachada lateral derecha. Cuota 0,43 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 820, libro 545, folio 100, finca 40.994, inscripción segundera.

Y para su inserción, con veinte días hábiles de antelación por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de junio de 1980. El Juez de Primera Instancia, José Lizcano Cenjor.—El Secretario.—9.275-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado. Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Hace constar: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 224/80-A, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad mercantil «Calpisa Madrid, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

7. Siete.—Vivienda tercero izquierda, tipo A, de la planta tercera, que en orden de construcción es la cuarta del bloque número treinta y dos. Tiene una superficie construida de ciento veinticuatro metros setenta y dos decímetros cuadrados, y con inclusión de zona común de ciento treinta y ocho metros noventa decímetros cuadrados, y consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Linda: por su frente, meseta de desembarque del ascensor, por donde tiene su entrada principal, meseta y caja de escalera, por donde tiene su entrada de servicio, hueco del ascensor y vivienda derecha de la misma planta; derecha, entrando, zona ajardinada, izquierda, zona ajardinada, y fondo, zona ajardinada.

Coeficiente en elementos comunes de la parcela total: Ocho mil cuatrocientos ochenta y nueve diezmillésimas por ciento.

Coeficiente en bloque: Diez enteros ochenta y una centésimas por ciento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.167, libro 121, folio 201, finca número 7.309, inscripción segunda.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, el día 26 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para la misma el de 1.800.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

2.^a Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, y

3.^a Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de junio de 1980. El Juez de Primera Instancia, José de Asís Garrote.—El Secretario.—9.276-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado. Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Hace constar: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado con el número 144/79-A, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Cervantes Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

•Piso o apartamento número cinco, en la planta sexta, de la casa número nueve de la calle de Méjico, de esta capital. Tiene treinta y ocho metros cuadrados de superficie. consta de dos habitaciones, armario, cocina, cuarto de baño, armarios y maleteros empotrados. Linda: al Oeste, rallando de escalera, por el que tiene su acceso y el piso o apartamento número cuatro de la misma planta, y Este, calle de Méjico.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al folio 241 del libro 792 del archivo, finca número 23.625.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, el día 25 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para la misma el de 840.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.^a Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, y

3.^a Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de junio de 1980. El Juez de Primera Instancia, José de Asís Garrote.—El Secretario.—9.277-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado. Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado pendían autos número 123/1980-S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Luis Ferrer Recuero, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Bomba Prat, S. A.»; en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, planta 3.^a, se ha señalado el día 18 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 64.500.000 pesetas fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

•Porción de terreno sito en Badalona, conocida por "Camp de Montgat o de Frares", de superficie de 11.003 metros 80 decímetros 50 centímetros cuadrados, equivalentes a 291.248 palmos cinco décimos de palmo cuadrados. Linda: al Norte, con una calle en proyecto, que a su vez linda con las fincas de N. Rodés y N. Pujol, cuya calle en proyecto discurre en esa alineación hasta enlazar con la actual y recientemente abierta carretera de Montgat a Tiana; por el Este, con la citada variante de la carretera de Montgat a Tiana; por el Oeste, con las alineaciones de las antiguas fincas que presentan fachada a la calle Murillo, y por el Sur, con la carretera nacional 2, de Barcelona a Francia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, el folio 157 del tomo 1.463 del archivo, libro 541 de Badalona, finca 25.267, inscripción segurida.

La mencionada hipoteca se extiende, en virtud de pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y, en consecuencia, comprenderá, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agregaren, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utilaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como, en general, a todo lo que autorizan los artículos mencionados y, en especial, todo el utilaje procedente del traslado de su antigua fábrica en Badalona (Barcelona), su calle Wifredo, 109.

En su consecuencia, queda comprendida también en la hipoteca toda la maquinaria e instalaciones que se relacionan en actas autorizadas el 17 de septiembre y 10 de octubre de 1974, por el Notario de Barcelona don Glicerio Kaiser Herraiz.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1980. El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—4.336-3.

En expediente seguido en este Juzgado de Primera Instancia, número 19 con el número 931/80, sobre declaración de fallecimiento de don Fidel González González, nacido en San Martín de la Vega del Alberche (Avila), el día 24 de abril de 1900, casado con doña Francisca Martín Sánchez, por medio del presente se da conocimiento de la existencia de dicho expediente, que será publicado por dos veces, con intervalo de quince días, haciendo constar que desapareció de su domicilio el 30 de octubre de 1936, no sabiendo nada de él desde el día 3 de noviembre de 1936, por lo que se supone fuese fusilado por las milicias del ejército republicano, ya que su desaparición fue causada por detención del mismo en su domicilio por dichas milicias.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1980. El Juez.—El Secretario.—9.650-E.

1.º 28-6-1980

En expediente sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Linares Amaro, nacido en Granja de Torrehermosa (Badajoz), el día 22 de junio de 1889, casado con doña Carmen Márquez Castillo, seguido con el número 945/80, por medio del presente se da conocimiento de la existencia de dicho expediente, que será publicado por dos veces, con intervalo de quince días, haciendo constar que las últimas noticias tenidas del mismo fue a finales del año 1936, desde Ciudad Real, donde se encontraba como combatiente, movilizado por las tropas republicanas, en el batallón Fernando Lavandera, trasladándose a los frentes de Madrid.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1980. El Juez.—El Secretario.—9.651-E.

1.º 28-6-1980

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado pendan autos número 1.143/1979-S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Luis Ferrer Recuero, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Prefabricados Ibéricos, S. A.»; en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, té-

mino de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, planta 3.º, se ha señalado el día 19 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 14.467.500 pesetas, que es el 75 por 100 del fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Urbana.—Parcela de terreno en término municipal de Plasencia, parte del polígono industrial de Plasencia, al sitio de lo que fue dehesa de La Pardalilla, parcela señalada con los números 21 y 22 en el plano parcelario del plan parcial de ordenación de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 7.425 metros cuadrados. Linda: Norte, calle del polígono; Sur, con calle H del polígono; Este, con la parcela número 23, y Oeste, con calle del polígono.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al folio 21 del tomo 879, libro 197, finca 11.612, inscripción primera, habiendo causado la de hipoteca la inscripción segunda.

En la descripta finca existe emplazada, con carácter permanente y para servir a las actividades industriales que en la misma se desarrollan, la maquinaria que se relaciona en acta notarial de presencia, levantada en Plasencia, con fecha 11 de diciembre de 1976, bajo la fe del Notario don Francisco Roco García, número 1.454 de orden.

Sobre la expresada maquinaria, y según resulta de la diligencia de inscripción en el Registro de la Propiedad de Plasencia que figura en la escritura de préstamo, pesaba una hipoteca mobiliaria a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Plasencia, si bien fue cancelada totalmente.

La mencionada hipoteca se extiende en virtud de pacto expreso a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprenderá, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agregaren, las obras, construcciones y edificios que se encuentran en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente y coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como, en general, a todo lo que autorizan los artículos mencionados.

En consecuencia, quedan comprendidas en la hipoteca, además de la maquinaria antes mencionada, la obra nueva levantada sobre la finca y declarada en 21 de abril de 1978, mediante escritura otorgada ante el Notario don Francisco Rodrigo García, consistente en una nave industrial destinada a la fabricación de terrazos y tubos, de superficie aproximada de 1.800 metros cuadrados, y un edificio

de planta baja, destinado a talleres y oficinas, de 150 metros cuadrados; causando la inscripción tercera de la referida finca hipotecada.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1980. El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—4.337-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 1.465/79-A, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Edificaciones Favencia, S. A.», y don Miguel Sabaté Pijoán, sobre cobro de crédito hipotecario; se ha acordado la venta en primera y pública subasta de los inmuebles hipotecados, propiedad del señor Sabaté Pijoán, que se describen a continuación:

1. «Vivienda piso primero, puerta tercera, de la casa sita en Barcelona, señalada con el número ciento treinta y ocho en la calle de París; que consta de recibidor, pasillo, comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de estar, cuarto de baño, lavadero y balcones; ocupando una superficie de sesenta y tres metros tres decímetros cuadrados. Linda: por su frente, Norte, con proyección vertical de la citada calle; por la izquierda, entrando, con el primero, segunda; por la derecha, con finca de Laura Montoto; por el fondo, con rellano y hueco de escalera; por encima, con el segundo, tercera, y por debajo, con el piso principal, tercera. El valor de su parte privativa en relación con el valor total del inmueble, a los efectos de distribución de beneficios y cargas, es de una veintiséisava parte.»

Inscrita la hipoteca al tomo 761, libro 549, Sección de Gracia, folio 200, finca 13.087, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona.

2. «Vivienda piso quinto, puerta tercera, que forma parte de la casa señalada con los números once y trece en la calle de Buenos Aires, de Barcelona, barriada de Las Corts; que consta de recibidor, trastero, «hall», comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo servicio y lavadero; ocupando una superficie de ciento diez metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: por su frente, Sur, con dicha calle; por la izquierda, entrando, con casa número nueve de la propia calle; por la derecha, con piso quinto, segunda; por el fondo, con piso quinto, cuarta; por debajo, con el cuarto, tercera, y por encima con el sexto, tercera. Le corresponde el coeficiente de dos coma sesenta y cuatro por ciento.»

Inscrita la hipoteca al libro 240, folio 229, finca 3.547, inscripción séptima, del Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona.

3. «Vivienda piso quinto, puerta cuarta, que forma parte de la misma casa señalada con los números once y trece en la calle de Buenos Aires, de esta ciudad; que consta de recibidor, trastero, «hall», comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo servicio y lavadero, ocupando una superficie de ciento trece metros sesenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con el piso quinto, tercera; por su derecha, entrando, con el quinto primera; por la izquierda, con casa número nueve de la propia calle; por el fondo, interior de manzana; por encima, con el sexto, cuarta, y por debajo, con el cuarto, cuarta. Le corresponde el coeficiente de dos coma sesenta y cuatro por ciento.»

Inscrita la hipoteca en el libro 98, folio 41, finca 3.548, inscripción séptima, del Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona.

Se ha señalado para el remate el día 11 de septiembre de 1980, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirán de tipos para la subasta las cantidades de 1.366.000 pesetas para el primero de los inmuebles descritos; de 3.585.750 pesetas, para el segundo de los inmuebles descritos, y de 3.585.750 pesetas, para el tercero de los inmuebles descritos, y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, en moneda de curso legal, del precio o tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1980. El Magistrado-Juez, Ángel Llamas Amestoy.—El Secretario.—4.333-3.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo 177/77T, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Félix Bartolomé Ramírez y doña Consuelo Aparicio Mesonero se ha acordado sacar a la venta en segunda subasta pública la siguiente finca:

Parcela de terreno en término de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), colonia de la «Java-Cruz», número 154 del plano de parcelación. Linda: al Norte, con calle; al Sur, con parcela 153; al Este, con parcela 155, y al Oeste, con calle por donde tiene su acceso. Ocupa una extensión superficial de 920 metros cuadrados. Sobre la misma existe construido un chalé con una superficie en planta de 75 metros cuadrados, estando el resto dedicado a jardín. El chalé es de planta baja, a dos aguas, distribuido en porche-terraza, salón-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño.

Para su celebración se ha señalado el día 12 de septiembre, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

1.^a Será tipo la cantidad de 1.428.000 pesetas, a que se ha reducido el inicial, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

2.^a Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

3.^a El título de propiedad se ha suplido con certificación del Registro de la Propiedad, que se halla de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que el rematante lo acepta como bastante, sin poder exigir otro.

4.^a Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin dedicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1980. El Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario.—4.084-3.

MARBELLA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de mayor cuantía número 351 de 1978, seguidos a instancia de doña Sibyl Bitten-

court, representada por el Procurador don José A. Palma Robles, por medio del presente se llama y emplaza a don Antonio Armero Alcántara, don Carlos Ruiz de la Prada Sanchiz, doña Rosa María González González, y a las Sociedades «Marina Puerto, S. A.», e «Inmobiliaria Pampa, S. A.», todos ellos en ignorado paradero o domicilio, y demandados en dichos autos, con objeto de que en término de nueve días comparezcan en legal forma en referidos autos, y con apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Marbella a 25 de febrero de 1980.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—9.289-C.

SAN SEBASTIAN

Don Javier María Casas Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 758/1979, se traman autos de juicio ejecutivo a instancia de «Sebos y Grasas, S. A.» (SEGRASA), representada por el Procurador don José Luis Tamés Gutiérrez, contra «Lizarriturri y Rezola, Sociedad Anónima», domiciliada en San Sebastián, representada por el Procurador don Jesús Gurrea Frutos, sobre reclamación de cantidades, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, los siguientes bienes inmuebles:

Solar número 16, situado en el centro del polígono cinco del barrio del Antiguo, de San Sebastián, y cuyos linderos son: Norte, con plaza Zumaya; Este, con plaza de Oiquina; Sur, con plaza de Arrona, y Oeste, con la avenida de Tolosa.

Tiene una superficie de 1.428 metros cuadrados, y su volumen de 20.448 metros cúbicos.

Las características del bloque son: Planta baja destinada a locales comerciales y paseo de peatones cubierto. Sobre dicha planta baja de cuatro metros de altura y en una superficie de 432 metros cuadrados se elevarán trece plantas destinadas a viviendas, resultando la altura total del bloque de 43 metros, de acuerdo con los planos 504 y 505.

Valorado en 40.896.000 pesetas.

Solar número 17, situado en el centro del polígono antes expresado, y cuyos linderos son: Norte, con plaza de Zumaya; Este, con la avenida de la Costa; Sur, con la plaza de Oiquina, y Oeste, con bloque número 16 y espacio público lindante con la avenida de Tolosa. Su superficie es de 1.845 metros cuadrados y su volumen de 13.625 metros cúbicos. Las características del bloque son las siguientes: planta baja destinada a locales comerciales y viviendas, con una altura máxima libre de cuatro metros. Dicha planta baja, en su fachada Este, queda una zona aporticada de cuatro metros. Sobre dicha planta baja elevarán cuatro plantas con una superficie de 864 metros cuadrados, destinadas a viviendas, resultando la altura total del bloque de 16 metros. Todo ello de acuerdo con los planos 504 y 505.

Valorada en 27.250.000 pesetas.

Solar número 18 de este solar, se le adjudica una participación del 63,989 por 100. Situado en el centro del polígono, y cuyos linderos son: al Norte, con la plaza de Bedua; Este, con espacio público lindante con la avenida de Tolosa. Su superficie es de 864 metros cuadrados y su volumen de 19.008 metros cúbicos. Las características del bloque son las siguientes: planta baja destinada a viviendas y locales comerciales, con una altura máxima libre de cuatro metros. Sobre dicha planta baja se elevarán seis plantas destinadas a viviendas, resultando la altura del bloque 22 metros. Todo ello de acuerdo con los planos 504 y 505.

Valorada en 24.318.000 pesetas.

Solar número 23, situado en el Norte del polígono, y cuyos linderos son: Norte, con plaza de Aya; Este, con espacio público lindante con la calle Don Pío Barroja; Sur, con plaza de Cestona, y al Oeste, con la avenida de la Costa. Su superficie es de 864 metros cuadrados y su volumen de 19.008 metros cúbicos.

Las características del bloque son las siguientes: Planta baja destinada a viviendas y locales comerciales, con altura máxima libre de cuatro metros. Sobre dicha planta baja se elevarán seis plantas destinadas a viviendas. Resultando la altura total del bloque de 22 metros. Todo ello de acuerdo con los planos 504 y 505. Valorado en 38.016.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Garibay, número 13, 3.^o izquierda, el día 2 de septiembre próximo, a las diez horas, se advierte:

1.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes por el que salen a subasta.

3.^a Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.^a Que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

5.^a Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 7 de junio de 1980.—El Juez, Javier María Casas.—El Secretario.—4.225-3.

VALENCIA

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Instrucción número 8 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas número 85/80, sobre hurto, teniendo como inculpados a Abdelkader Mansour, Rahira Daoudji, Mahomid Ababou y Abdel Hamid Chaoui, habiéndose recuperado en la detención de los antedichos un gran alijo de enseres y joyas hurtadas, quedando depositadas, a disposición de sus propietarios, en este Juzgado a mi cargo. Las que se sustrajeron en el expreso Granada-Barcelona a partir del día 9 de mayo pasado.

Lo que pongo en conocimiento general a efectos de su recuperación, previa identificación y acreditación de propiedad, en su caso.

Librando el presente a los efectos de su publicación y remisión al «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Valencia a 13 de junio de 1980. El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García-Robledo.—El Secretario. 9.648-E.

ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marqués, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 904 de 1978-C, seguido a instancia de Caja de Ahorros de La Inmaculada, de Zaragoza, representado por el Procurador señor Ortega Frison, contra «Estudios y Construcciones Industriales, S. A.», se anuncia la venta, en pública y primera subasta, de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá

lugar en este Juzgado el día 17 de septiembre de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Local comercial o industrial, en planta baja, de 385 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, con finca de don Mariano Marteles; por la izquierda, con la de don Pedro Belancha; por el fondo, con las de don Lucio Echave y doña Avelina Gutiérrez Angulo, y por el frente, con la caja de la escalera y la calle de Juan Palomo. Pertenece a la casa sita en esta ciudad, señalada con los números 8 y 10, no oficiales, de la calle Juan Palomo.

Inscrita al tomo 560, folio 42, finca número 24.236. El valor fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y que sirve de tipo de subasta, es de un millón novecientos setenta y un mil pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de junio de 1980.—El Magistrado-Juez, Joaquín Cereceda Marquinez.—El Secretario.—9.287-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

MOSTOLES

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 145/80 por falta contra la propiedad, se ha practicado la tasación de costas que después se insertará, de la que se procede a dar traslado a vista, por término de tres días, al penado Eustaquio Fernández Fernández, transcurrido el cual sin impugnarla o hacerla efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Tasación-liquidación

Conceptos: Derechos de Registro; tarifa y artículo, D. C., 11; 20 pesetas.

Conceptos: Diligencias de citación; tarifa y artículo, D. C., 14; 40 pesetas.

Conceptos: Juicio y diligencias; tarifa y artículo, 1.º, 28; 115 pesetas.

Conceptos: Indemnización; 8.000 pesetas.

Conceptos: Tasas Médico Forense; tarifa y artículo, 1.º, 34.

Conceptos: Honorarios Perito. 1.000 pesetas.

Conceptos: Ejecución sentencia; tarifa y artículo, 1.º, 29; 30 pesetas.

Conceptos: Cumplimiento de exhortos; tarifa y artículo, 1.º, 31; 50 pesetas.

Conceptos: Despachos librados; tarifa y artículo, D. C., 6.º, 100 pesetas.

Conceptos: Reintegros del juicio; 200 pesetas.

Conceptos: Pólizas de Mutualidad; 240 pesetas.

Conceptos: Practicar tasación de costas; 150 pesetas.

Conceptos: Por dietas y locomociones; tarifa y artículo, D. C., 4.º.

Total: 7.945 pesetas s.e.u.o.

Del importe total de la anterior tasación de costas, el condenado Eustaquio Fernández Fernández deberá abonar la suma

de su totalidad, encontrándose el mismo en desconocido paradero.

Y para que sirva de notificación y vista al referido penado, expido la presente en Móstoles a 7 de junio de 1980.—El Secretario.—9.195-E.

SEVILLA

Por el presente, y dando cumplimiento a lo ordenado por el señor Juez de Distrito número 9 de los de esta capital, derivado de autos de juicio verbal de faltas número 14/80-A, seguido en el mismo contra Antonio Martín Conde, que se encuentra en ignorado paradero, por orden público, se requiere al mismo a fin de que en el plazo de diez días, que empezará a contarse a partir del su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», satisaga la cantidad de 578 pesetas, que corresponde a la tasación de costas a que fue condenado el mismo.

Asimismo se le requiere a fin de que comparezca en este Juzgado para responderle privadamente y abonar el importe de 1.500 pesetas de multa, sufriendo en su defecto dos días de arresto sustitutorio.

Y para que conste y sirva de requerimiento, por el término que expresa el presente, al condenado Antonio Martín Conde, extiendo la presente, que firmo en Sevilla a 3 de junio de 1980.—El Secretario.—9.331-E.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito número 9 de esta capital con el número 1.147/79, por daños en accidente de circulación contra Kim S. Oberdick y Ramón Gil Frutos, el primero en ignorado paradero, se dictó sentencia con fecha 22 de noviembre de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

•Fallo.—Que debo absolver y absuelvo a Kim S. Oberdick y a Ramón Gil Frutos de la infracción de que vienen acusados. Se reserva a los perjudicados el ejercicio de las acciones civiles para el resarcimiento de los daños sufridos por sus respectivos automóviles y declaro de oficio las costas procesales.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Kim S. Oberdick, hoy en ignorado paradero, expido el presente en Sevilla a 4 de junio de 1980.—El Secretario.—9.330-E.

TALAVERA DE LA REINA

Don Juan Carlos Gómez Segura, Secretario del Juzgado de Distrito de Talavera de la Reina (Toledo).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.256/79, por daños en accidente de tráfico, a instancia de don Cayetano Opazo Barberá contra Teodomiro Gironda del Mazo se ha dictado la siguiente resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

•Sentencia.—En Talavera de la Reina, diez de junio de mil novecientos ochenta.

Vistos por el señor Juez de Distrito don Antonio Hernández de la Torre y Navarro los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado de Distrito en virtud de daños en accidente de Tráfico, en virtud de denuncia de Cayetano Opazo Barberá contra Teodomiro Gironda del Mazo, actualmente en desconocido paradero, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal en la representación que la Ley le asigna.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Teodomiro Gironda del Mazo, con declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Antonio Hernández de la Torre y Navarro (firmado y rubricado).

Fue publicado el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original al que me remito.

Y para que conste que sirva de notificación en forma a Teodomiro Gironda del Mazo, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Talavera de la Reina a 10 de junio de 1980.—9.334-E.

Don Juan Carlos Gómez Segura, Secretario del Juzgado de Distrito de Talavera de la Reina (Toledo).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 896/79, por daños en accidente de tráfico, a instancias de la Guardia Civil contra Cesáreo Simoes Rivera de Castro, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

•Sentencia.—En la ciudad de Talavera de la Reina a diez de junio de mil novecientos ochenta.

Vistos por el señor Juez de Distrito don Antonio Hernández de la Torre y Navarro los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado de Distrito en virtud de daños en accidente de tráfico, registrado al número 896/79, siendo perjudicado José González Alia, y denunciado Cesáreo Somoza Rivera de Castro, de nacionalidad portuguesa, ambos circunstanciados en autos, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal, en la representación que la Ley le asigna.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Cesáreo Somoza Rivera de Castro, con declaración de las costas de oficio, y reserva de acciones civiles al perjudicado José González Alia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Antonio Hernández de la Torre y Navarro (firmado y rubricado).

Fue publicado el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original al que me remito.

Y para que conste que sirva de notificación en forma a Cesáreo Somoza Rivera de Castro, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Talavera de la Reina a 10 de junio de 1980.—9.335-E.

El señor Juez de Distrito de esta ciudad de Talavera de la Reina (Toledo), en providencia de este día, recaída en los autos de juicio de faltas número 134/80, seguidos contra Florentino Pérez García, ha acordado convocar al señor Fiscal y a las demás partes y testigos para el día 26 de septiembre, y hora de diez cuarenta comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Padre Juan de Mariana, número 9, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no comparecen sin justificar causa que lo impida, incurrirán en multa de hasta 100 pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de pruebas de que intenten valerse, pudiendo los inculpados que residen fuera de la circunscripción del Juzgado, dirigir escrito al mismo alegando lo que estimen oportuno en su defensa, y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que posea, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», objeto de que sirva de citación en forma legal a don Florentino Pérez García y a su R. C. S. Alfredo Pérez García, expido la presente en Talavera de la Reina a 11 de junio de 1980. El Secretario judicial.—9.647-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión deja sin

efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 633 de 1977, Juan Muntaner Crespo.—(1.390.)

El Juzgado Militar Eventual de la Subinspección de la Legión en Leganés (Madrid) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número

316 de 1978, Antonio Borges Sampaio e Melo.—(1.388.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Gandia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 13 de 1979, Agustín Folgado Blasco.—(1.299.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Quinta Región Militar por la que se anuncia concurso urgente para la adquisición de paja-pienso. Expediente A-6/80.

A las once horas del día 18 de julio de 1980, se constituirá la Mesa de Contratación de esta Junta Regional en su sala de actos, Vía de San Fernando, número 2 (Centro Regional de Mando), Zaragoza, para la adquisición por concurso urgente de 18.282 quintales métricos de paja-pienso para las necesidades del segundo semestre del año 1980, más ciento veinte días de repuesto, con el siguiente destino:

Quintales
métricos

Almacén Regional de Intendencia, Zaragoza	6.142
Depósito de Intendencia, en Huesca	7.261
Depósito de Intendencia, en Jaca.	4.879

Precios límites reservados hasta el momento de realizarse la licitación.

Las ofertas se entregarán en mano por el interesado o por persona debidamente autorizada, en tres ejemplares (original y dos copias), en sobre cerrado y rotulado, y la documentación en otro sobre, también rotulado. Las ofertas deberán ser hechas por la totalidad de las partidas anunciatadas para cada plaza o para todas ellas.

Las bases que rigen esta contratación pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, de diez a trece horas.

El importe del presente anuncio será abonado a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 25 de junio de 1980.—4.090-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado, Servicio Central de Suministros, por la que se convoca concurso público para la adjudicación del suministro de setenta y dos teleimpresores, con destino a la Dirección de la Seguridad del Estado del Ministerio del Interior.

La Dirección General del Patrimonio del Estado convoca concurso público para la adjudicación del suministro de setenta y dos teleimpresores con destino a la Dirección de la Seguridad del Estado del Ministerio del Interior, por un presupuesto máximo de veinticuatro millones (24.000.000) de pesetas, con sujeción

al pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, aprobado por este Centro directivo, que se halla de manifiesto en el Servicio Central de Suministros.

El plazo para la presentación de proposiciones en el Registro General del Ministerio de Hacienda terminará a las trece horas del vigésimo día hábil, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Dichas ofertas deberán reunir las condiciones señaladas en el pliego citado.

La fianza a constituir por los concursantes será del 2 por 100 del presupuesto fijado en el oportuno pliego de condiciones.

El acto de apertura de proposiciones será público y tendrá lugar en el salón de actos de la Dirección General del Patrimonio del Estado, Alcalá, 11, a las diez horas del tercer día hábil siguiente a aquél en el que hubiera terminado el plazo de admisión de proposiciones y ante la Mesa de Contratación constituida de acuerdo con lo previsto en la cláusula IX. Caso de que el día que corresponda efectuar la apertura sea sábado, se efectuará, el primer día hábil siguiente.

Los gastos de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» serán de cuenta del adjudicatario.

Las personas o Entidades que deseen tomar parte en el presente concurso deberán presentar sus proposiciones en dos sobres debidamente cerrados y lacrados, que contendrán los requisitos exigidos en el pliego y en los que figurará la indicación siguiente:

«Proposiciones para tomar parte en el concurso número 14/1980, convocado por el Servicio Central de Suministro —Dirección General del Patrimonio del Estado— para la adjudicación del suministro de setenta y dos teleimpresores, con destino a la Dirección de la Seguridad del Estado del Ministerio del Interior.»

Además de dicha indicación deberá figurar el nombre de la Empresa concursante.

Madrid, 18 de junio de 1980.—El Director general, Arturo Román Biescas.

MINISTERIO
DE OBRAS PÚBLICAS
Y URBANISMO

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de «Revestimiento del cauce alimentador del regadio de Carcar (Navarra)». Clave 09.231.008/2111.

El presupuesto de contrata asciende a 16.902.709 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en el Servicio de Gestión Económica de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza).

Clasificación requerida: Grupo E, subgrupo 4, categoría C.

Modelo de proposición

Don con residencia en provincia de calle número según documento nacional de identidad número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de se compromete, en nombre (propio o de la Empresa que representa) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad de pesetas por las que se compromete el proponente a su ejecución) a partir de la orden de iniciación de las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Hasta las trece horas del día 22 de julio de 1980 se admitirán en el Servicio de Gestión Económica (oficina receptora de pliegos), de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza) proposiciones para esta licitación.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 30 de julio de 1980, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que quedan reseñados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según las circunstancias de cada licitador.

Madrid, 23 de junio de 1980.—El Director general, Juan Ruiz Pérez.

Resolución de la Administración del Patrimonio Social Urbano por la que se anuncia subasta para la enajenación de seis locales comerciales en varios grupos sitos en la provincia de Vizcaya.

Se anuncia subasta pública para la enajenación de seis locales comerciales en varios grupos sitos en Vizcaya, que a continuación se relacionan, con expresión de su superficie e importe tipo de subasta: